



# Resolución Rectoral

N° 085-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2025

## VISTOS:

El Expediente N° 2949, recepcionado en fecha 19 de junio de 2025; conteniendo el Informe Legal N° 054-2025-UNAMAD/R-OAJ recepcionado en fecha 19 de junio de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, bajo Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 125-2025-CU-UNAMAD, de fecha 07 de marzo de 2025, se resuelve:

(...)

**ARTÍCULO 2°:** CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA encargada de la elaboración del Diseño Curricular para las nuevas carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley N° 32247, integrada por las siguientes funcionarios y profesionales que se detallan a continuación:

(...)

CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DR. ISAU HUAMANTUPA CHUQUIMACO	Presidente
DR. GERMAN HEBER CORREA NUÑEZ	Miembro
DR. ROGER OSWALDO POCOCHUANCA AGUILAR	Miembro
CPC. BERSABET YOVANA SULLA QUEA	Miembro
CPC. JORGE QUILLE MAMANI	Miembro
LIC. LUCHO ALBERTO MERMA SURCO	Apoyo

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 260-2025-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, se resuelve CONFORMAR, el GRUPO DE INTERES para que en coordinación con la COMISIÓN TÉCNICA realicen la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Biología de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley N° 32247, integrada por las siguientes funcionarios y profesionales que se detallan a continuación:

CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA		
ITEM	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
1	ASOCIACION CENTRO DE INNOVACION CIENTIFICA AMAZONICA-CIENCIA SAC (CINCIA)	M.Sc. CESAR FELIPE ESCORRA GUANIRA





# Resolución Rectoral

N° 085-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2025

2	COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL XXI MDD	M.Sc. BLGO. JIMMY FERNANDO LAYCHE BARDALES
3	ACUICULTURA INTEGRAL TAMBOPATA S.A.C.	M.Sc. BLGO. OLGER JACINTO MOCHCCO MUÑOZ
4	WYSS ACADEMY FOR NATURE AT THE UNIVERSITY OF BERN	M.Sc. BLGO. ALEJANDRO PORTILLO GUIASADO
5	INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA-IIAP MDD	M.Sc. ING. RONALD CORVERA GOMRINGER
6	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE-GOREMAD	M.Sc. BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS
7	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA-ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAHUAMANU (ANA)-MADRE DE DIOS	M.Sc. BLGO. JUAN FLOREZ RONDAN
8	OFICINA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS MADRE DE DIOS-SUNASS	DR. ARMANDO IRAM MUÑANTE DEL CASTILLO
9	ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER)	BLGO. CLAUDIO LUIS CARDAMA SIFUENTES
10	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO-QSINFOR	ING. BENJAMIN VALENCIA CASTILLO
11	CONSERVACION AMAZONICA (ACCA)	ING. YESENIA APAZA QUISPE
12	AYUDA PARA VIDA SILVESTRE AMENAZADA SOCIEDAD ZOOLOGICA EN FRANCFORT PERU-AVISA SZF PERU	DR. HAUKE HOOPS

Que, con Oficio N° 010-2025-UNAMAD-R/B, de fecha 26 de mayo de 2025, el Presidente de la COMISIÓN TÉCNICA encargada de la elaboración del Diseño Curricular para las nuevas carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley N° 32247, solicita al Rector (e), que mediante acto resolutorio se reconozca al Grupo de Interés Interno de la Carrera Profesional de Biología (...);

Que, con Informe Legal N° 054-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 19 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE reconocer la conformación del Grupo de Interés Interno para la Carrera Profesional de Biología a fin de que participen activamente en el proceso de elaboración del diseño curricular de la Carrera Profesional de Biología (...);

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** CONFORMAR, el GRUPO DE INTERES INTERNO para que en coordinación con el GRUPO DE INTERES EXTERNO Y COMISIÓN TÉCNICA realicen la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Biología de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley N° 32247, integrada por las siguientes funcionarios y profesionales que se detallan a continuación:

CARRERA PROFESIONAL DE BIOLÓGIA		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.Sc. ALEX AYTE TURPO	DOCENTE COLABORADOR
2	M.Sc. OLGER JACINTO MOCHCCO MUÑOZ	DOCENTE COLABORADOR
3	BLGO. YENI CHINO SULLCA	DOCENTE COLABORADOR
4	BLGO. RONAL SANCHEZ GUTIERREZ	DOCENTE COLABORADOR
5	BACH. LIZ SOLANGE AMACHI QUISPE	DOCENTE COLABORADOR

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER, que la Comisión Técnica encargada de la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Biología trabaje de forma articulada con los profesionales que integran el grupo de interés interno que se detalla en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



# Resolución Rectoral

Nº 085-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2025

**ARTÍCULO 4°:** DISPONER la publicación, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)



**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



**ABOG. LUZ VELINDA QUILLI PACSI**  
SECRETARIA GENERAL



**DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ**  
RECTOR (p)

DISTRIBUCION:  
R.  
VRA.  
OGC.  
OCL.  
OAI

